ACTA 17/2015

SESIÓN PLENARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta Dª Agripina Cabello Benítez y de los Diputados, D. Diego Manuel Agüera Piñero, Dª Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, Dª Lidia Ferrera Arias, D. Manuel García Benítez, Dª Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, Dª Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, Dª Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dª María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, Dª Isabel Díaz Cutiño, Dª Carolina González Vigo, Dª Mª Eugenia Moreno Oropesa, Dª Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, Dª María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar, D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

Dª Ana Isabel Jiménez Contreras se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

1.- Aprobación acta nº 16/2015 de la sesión de 26 de noviembre, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 16/2015 de la sesión de 26 de noviembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

Se procede al debate conjunto de los puntos 2 y 5 del orden del día.

2.- Dación de cuenta del Informe de Fiscalización de determinadas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, ejercicio 2012 y de la Resolución de la Presidencia dictada al respecto.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se eleva al Pleno Corporativo el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, ejercicio 2012, así como la Resolución núm. 5411/2015, de 23 de diciembre, dictada al respecto.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA: Quedar enterado** del Informe de Fiscalización de determinadas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, ejercicio 2012 y de la Resolución de la Presidencia núm. 5411/2015, de 23 de diciembre, dictada al respecto.

El Sr. Presidente procede en este momento a alterar el orden del día, tratándose a continuación el punto 5.

5.- Aprobación de la suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de Personal Laboral.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Asimismo, da lectura a la Propuesta de Adición presentada por el Diputado Delegado del Área de Empleado Público a la propuesta de Acuerdo, de fecha 30 de diciembre, que es como sigue:

"Como adición al Acuerdo Plenario de Suspensión de la aplicación de determinados artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación de Sevilla, resultado del Informe de Fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado a determinadas Áreas funcionales de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2012, aprobado por el Pleno de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, y la aprobación de la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 5411/15 de 23 de diciembre, se eleva al Pleno el Acuerdo referenciado, respecto al cual se ACUERDA la siguiente Adición:

TERCERO.- El traslado del contenido del presente Acuerdo, asimismo, a los distintos Entes Instrumentales dependientes de la Diputación de Sevilla, a fin de homogeneizar las condiciones retributivas del personal del sector público provincial."

Como resultado de la fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado a determinadas Áreas funcionales de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2012, el Pleno de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización definitivo.

Dicho informe establece en el punto 2ª "Objetivo, alcance y metodología" que "en las directrices técnicas aprobadas por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 27 de julio de 2014, se fijaron como objetivos generales de la fiscalización concluir acerca del cumplimiento de la legalidad en el desarrollo de la actividad de la Entidad, del adecuado reflejo contable de las operaciones relacionadas con las Áreas de fiscalización seleccionadas y

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

de la oportuna confección de los estados contables que conforman la Cuenta General a rendir por la Corporación". Tal y como se establece en el punto 14 del referido informe, una de las Áreas seleccionadas a efectos de fiscalización en los términos referidos en el apartado anterior ha sido el Área de Empleado Público (Punto 3.2.1, Personal, integrado en el Punto 3 "Resultado de la Fiscalización").

De dicho informe de fiscalización, se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación, estableciéndose la creación de una Comisión Técnica cuyo objeto será proponer a la Presidencia el conjunto de medidas que gradualmente deban adoptarse para adecuar los procedimientos y acuerdos de la Diputación de Sevilla que lo precisen a las observaciones contenidas en el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Asimismo, en el punto quinto de la Resolución de Presidencia, se ordena a las Áreas Gestoras competentes que propongan la regulación de cuantos aspectos hayan sido puestos de manifiesto por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que por su naturaleza permitan la adopción de medidas inmediatas.

Consta en el expediente informe del Área del Empleado Público relativo a la fiscalización realizada en materia de personal, en el que se señalan aquellas materias de gestión respecto a las cuales la Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto de manera muy expresa que conculcan la normativa vigente, y que, por su naturaleza, permiten que se adopten medidas de aplicación a corto plazo.

Vistos informes del Subdirector del Área de Empleado Público, de fecha 21 de diciembre, y conjunto de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado la información a las distintas secciones sindicales con presencia en la Junta de Personal y al Comité de Empresa, como consta en la propuesta de acuerdo.

Solicitada la **retirada** de este punto del orden del día por los Grupos Participa Sevilla, Ciudadanos e IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo**

Socialista) y 14 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar la petición formulada.

Sometida a **votación conjunta** la Propuesta de Acuerdo y la Propuesta de Adición del Área de Empleado Público, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 7 abstenciones (Grupo Popular) y 7 votos en contra (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- La suspensión, con efectividad de 1 de enero de 2016, de la aplicación de los siguientes artículos del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral:

1.- Premios a la constancia: art. 48 del Acuerdo de Funcionarios y art. 64 del Convenio Colectivo.

2.- Premios a la jubilación ordinaria: art. 46.2 del Acuerdo de Funcionarios, y art. 62 "jubilación a los 65 años", del Convenio Colectivo para el personal laboral.

3.- Modelo retributivo aplicable al personal en situación de superior categoría: arts. 41 y 9.b) 9) del Acuerdo de Funcionarios y los arts. 17 y 57 del Convenio Colectivo.

SEGUNDO.- El contenido del siguiente Acuerdo se hará público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- El traslado del contenido del presente Acuerdo, asimismo, a los distintos Entes Instrumentales dependientes de la Diputación de Sevilla, a fin de homogeneizar las condiciones retributivas del personal del sector público provincial.

3.- Ratificación de la Resolución nº 5241/2015, de fecha 15 de diciembre, sobre contrato de conservación y mantenimiento de la Red Viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla durante los años 2015, 2016 y 2017: Desglose por anualidades y rectificación.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 5241/2015, de 15 de diciembre, sobre Contrato de conservación y mantenimiento de la Red Viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla durante los años 2015, 2016 y 2017: Desglose por anualidades y rectificación, cuya parte dispositiva es como sigue:

"**PRIMERO.-** Rectificar error detectado en el porcentaje de baja de la Zona 4 (Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera), adjudicada a MARTIN CASILLAS, S.L.U., del 32,40% por el porcentaje de descuento correcto del 34,40% sobre los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, según consta en la oferta de la empresa y en el contrato formalizado con la misma el pasado 13 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- El desglose de anualidades de las cantidades adjudicadas y que se contienen en el Acuerdo plenario es el que a continuación se relaciona:

- ZONA 1 (UTE DRAINSAL-ESAMEX).- Anualidad 2015: 151.256,50 euros (I.V.A. incluido); Anualidad 2016: 907.539,00 euros (I.V.A. incluido) y Anualidad 2017: 756.282,50 euros (I.V.A incluido), siendo el total de 1.815.078 € (1.500.064,46 € más 315.013,54 € de I.V.A.).

- ZONA 2 (MARTÍN CASILLAS, S.L.U.).- Anualidad 2015: 151.256,50 euros (I.V.A. Incluido); Anualidad 2016: 907.539,00 euros (I.V.A. incluido) y Anualidad 2017: 756.282,50 euros (I.V.A. incluido), siendo el total de 1.815.078 € (1.500.064,46 € más 315.013,54 € de I.V.A.).

- ZONA 3 (MARTÍN CASILLAS, S.L.U.).- Anualidad 2015: 119.443,00 euros (I.V.A. incluido); Anualidad 2016: 716.658,00 euros (I.V.A. incluido) y Anualidad 2017: 597.215,93 euros (I.V.A. incluido), siendo el total de 1.433.316,93 € (1.184.559,45 € más 248.757,48 € de I.V.A.).

ZONA 4 (MARTÍN CASILLAS, S.L.U.).- Anualidad 2015: 119.443,00 euros (I.V.A. incluido); Anualidad 2016: 716.658,00 euros (I.V.A. incluido) y Anualidad 2017: 597.215,93 euros (I.V.A. incluido), siendo el total de 1.433.316,93 € (1.184.559,45 € más 248.757,48 € de I.V.A.).

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Corporativo."

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:** Ratificar la Resolución de la Presidencia núm. 5241/2015 de 15 de diciembre.

4.- Aprobación Resolución de las alegaciones interpuestas al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla 2016 y aprobación definitiva del mismo.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 en Pleno Ordinario del pasado día 26 de Noviembre y abierto plazo de exposición pública por plazo de quince días hábiles (BOP nº 277 de 28/11/2015), tal como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han interpuesto y recibido Alegaciones al mismo, dentro de plazo, por las Secciones Sindicales de Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla, de Comisiones Obreras de PRODETUR S.A., por la Sección Sindical USO Diputación y todas las Secciones Sindicales de Diputación en relación al Plan de Igualdad de Empresa.

Legitimadas como interesadas las Secciones Sindicales referenciadas en base al artículo 170.1.b) del citado Real Decreto Legislativo, y recabados y constando en el expediente los informes del Área de Empleado Público, de fecha 21 de diciembre, de las Áreas de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía y de Régimen Interior, de la Gerencia de PRODETUR S.A.U., de Sevilla Activa S.A.U., y del OPAEF, todos ellos de 22 de diciembre, de la Gerencia de INPRO S.A.U., y de la Intervención de Fondos, ambos de fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 votos en contra (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por las Secciones Sindicales del Sindicato Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla, de Comisiones Obreras de PRODETUR S.A., por la Sección Sindical USO Diputación y todas las Secciones Sindicales de Diputación en relación al Plan de Igualdad de Empresa, en base a los informes emitidos por la Intervención Provincial, por el Área de Empleado Público, Área de Cohesión Social, Área de Régimen Interior, de la Gerencia de PRODETUR S.A.U., Gerencia de Sevilla Activa S.A.U., Gerencia de INPRO S,A.U., Gerencia del OPAEF y de la Casa de la Provincia, por cuanto no se ajustan a las causas de reclamación recogidas en el artículo 170.2) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los demás motivos que se especifican en los citados informes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla para 2016 y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos.

6.- <u>Aprobación selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado de la provincia cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible del marco presupuestario de la UE 2014-2020.</u>

Dª Ana Isabel Jiménez Contreras se incorpora al Salón de Plenos en este punto.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico, de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2015), el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado las bases y primera convocatoria de ayudas para cofinanciar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a través de los Fondos FEDER del marco 2014-2020 (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible).

La convocatoria se establece en régimen de concurrencia competitiva, y contempla como potenciales entidades beneficiarias a Ayuntamientos o entidades supramunicipales existentes o de nueva creación, que actúen en representación de agrupaciones de Municipios que constituyan Áreas Urbanas Funcionales, y presenten Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, de acuerdo a las condiciones y contenidos previstos en la Convocatoria.

Dichas Estrategias deben contemplar los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales del Área Urbana Funcional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER para favorecer el desarrollo urbano sostenible, y los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE. Las Estrategias, una vez aprobadas, constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones concretas a desarrollar en cada una de las zonas, las cuales serán cofinanciadas por las ayudas FEDER.

De acuerdo con los criterios que regulan los fondos FEDER para el nuevo período de Programación y de la Convocatoria regulada en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, la Diputación de Sevilla, como órgano supramunicipal facultado por la delegación de representación de los municipios que las componen, ha diseñado y planificado la presentación de las siguientes

Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia:

- ***Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional del Aljarafe***: integrada por un total de **20 municipios** (Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Espartinas, Gelves, Gines, Isla Mayor, La Puebla del Río, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal) y una población total de **294.464 personas.**

- ***Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional de Lebrija***: integrada por un total de **3 municipios** (El Cuervo, Las Cabezas de San Juan y Lebrija) y una población total de **52.652 personas.**

- ***Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional de Morón***: integrada por un total de **8 municipios** (Coripe, El Arahal, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas, Pruna y Puebla de Cazalla) y una población total de **97.734 personas.**

- ***Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Área Urbana Funcional de la Segunda Corona Metropolitana de Sevilla***: integrada por **11 municipios** (Albaida, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Castilleja del Campo, Gerena, Huévar, Olivares, Pilas y Sanlúcar la Mayor) y una población total de **78.569 personas.**

Estas áreas funcionales han sido objeto de un análisis pormenorizado de conformidad a los requisitos establecidos en la Convocatoria, consistente en la identificación de sus principales problemas o retos urbanos, y el estudio de una forma integrada de su situación territorial, demográfica, social, medioambiental, económica, competencial, de planificación y de gobernanza. En este análisis previo así como en la formulación propuestas de actuación, han participado los Ayuntamientos, Mancomunidades de

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

Municipios, principales agentes institucionales, económicos, sociales y empresas de servicios municipales de las áreas.

Por delegación de los Municipios que componen cada una de las Áreas Urbanas Funcionales descritas, la Diputación de Sevilla adquiere la condición de entidad beneficiaria de las ayudas que finalmente sean concedidas, asumiendo la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición.

La cuantía total de las ayudas previstas por la Convocatoria para las Estrategias que resulten seleccionadas asciende a 15.000.000 €, correspondiendo dicha cuantía al 80% del coste total elegible, y el 20% restante a la aportación de la Corporación.

El periodo de ejecución material de las operaciones propuestas por las estrategias que resulten seleccionadas estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, si bien éste se fijara para cada estrategia DUSI en el momento de concesión de la ayuda FEDER y **los pagos deberán hacerse efectivos hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, vistos los informes de la Secretaría General, de fecha 16 de diciembre y de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de diciembre de 2015, así como de cofinanciación de los proyectos, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones realizadas por los Ayuntamientos integrantes de las cuatro Área Funcionales Urbanas, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla como representante de los mismos, y órgano de gestión administrativa de las Estrategias que resulten finalmente aprobadas, de acuerdo a lo dispuesto en la referida Orden.

SEGUNDO.- Aprobar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de las Áreas Urbanas Funcionales siguientes, a efectos de lo dispuesto en el ***Anexo I*** de la "*Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

ESTRATEGIA DUSI	MUNICIPIOS INTEGRANTES	COSTE TOTAL ELEGIBLE	APORTACIÓN FEDER (80%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN(20%)
ESTRATEGIA DUSI AUF ALJARAFE	Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Espartinas, Gelves, Gines, Isla Mayor, La Puebla del Río, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal	18.750.000,00 €	15.000.000,00 €	3.750.000,00 €
ESTRATEGIA DUSI AUF ZONA MORÓN	Coripe, El Arahal, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas, Pruna y Puebla de Cazalla	18.750.000,00 €	15.000.000,00 €	3.750.000,00 €
ESTRATEGIA DUSI AUF ZONA LEBRIJA	El Cuervo, Las Cabezas de San Juan y Lebrija	18.750.000,00 €	15.000.000,00 €	3.750.000,00 €
ESTRATEGIA DUSI AUF 2ª CORONA DEL ALJARAFE	Albaida, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Castilleja del Campo, Gerena, Huévar, Olivares, Pilas y Sanlúcar la Mayor	18.750.000,00 €	15.000.000,00 €	3.750.000,00 €
	TOTAL:	**75.000.000,00 €**	**60.000.000,00 €**	**15.000.000,00 €**

TERCERO.- Aprobar la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden.

CUARTO.- Comprometer la financiación de las Estrategias que resulten seleccionadas.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente, con tanta amplitud se requiera en derecho, tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

7.- <u>Aprobación Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, 2016.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Área de Servicios Públicos Supramunicipales, tramita expediente de aprobación del Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, previo a la aprobación del Segundo Plan Director, previsto para 2017.

El Primer Plan Director de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios, fue aprobado por el Pleno Provincial en sesión de 29 de noviembre de 2005, con una vigencia hasta 31 de diciembre de 2013.

Su desarrollo trajo como consecuencia la suscripción de Convenios de Colaboración entre esta Diputación y las Entidades Locales, Ayuntamientos y Mancomunidad del Aljarafe, titulares de parques de bomberos.

Con la consecución de este Plan Director, el Servicio Provincial se situó con 27 parques de Bomberos por toda la provincia (1 Parque Central ubicado en Sanlúcar la Mayor y 26 Parques pertenecientes a Entidades Locales).

Culminado éste, los Convenios de Colaboración suscritos, pudieron ser prorrogados por un año más, a tenor de lo establecido en la cláusula novena de los mismos, estableciendose una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, suscrita mediante Addenda de 19 de diciembre de 2013.

Aprobada la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Diputación de Sevilla, ante la nueva realidad jurídico-legal aprobó, mediante Acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2014, un Programa de Transición 2015 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, que permitió la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la citada ley, realizando

modificaciones precisas en el actual sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, sin reducir por ellos los niveles de eficacia y eficiencia que dicho Sistema venía teniendo en la prestación del servicio a los municipios y ciudadanos de la provincia.

En ejecución del referido Programa, se han firmado un total de 19 convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Arahal, Aznalcollar, Cantillana, Cazalla de la Sierra, Fuentes de Andalucía, Montellano, La Rinconada, El Saucejo, Écija, Estepa, Gerena, Lebrija, Morón de la Frontera, Osuna, Los Palacios y Villafranca, Pilas, El Ronquillo, Utrera y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. No habiendo suscrito Convenio los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Carmona, Coria del Río, Lora del Río, Marchena y Dos Hermanas.

Estando próxima, la conclusión de los Convenios suscritos, y dado que el Segundo Plan Director, va a necesitar un periodo más amplio de implantación, surge como continuación al primer Plan Director de 29 de noviembre de 2005 y al Programa de Transición 2015, de 27 de noviembre de 2014, el PROGRAMA OPERATIVO 2016 SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, cuyos objetivos son los siguientes:

- Mantener la Unidad Provincial aplicando criterios de solidaridad e igualdad.
- Optimización de todos los recursos actualmente disponibles.
- Mantener la actual estructura de funcionamiento a través de convenios de colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidad de Fomento y Cooperación del Aljarafe.
- Concretar la aportación de la Diputación de Sevilla y la de las Entidades Locales con los parques de Bomberos.
- Mantener la estructura organizativa en las cinco áreas de intervención ya creadas en el primer Plan Director y reafirmadas en el Programa de Transición 2015.
- Mantener los criterios de dispersión geográfica de los recursos, humanos y materiales, en estado de

espera y agrupación de éstos en estado de activación del Sistema y en función del siniestro localizado.

- Renovación de la flota de vehículos en especial aquellos que presentan una antigüedad superior a los 20 años o un kilometraje superior a los 175.000 kms. Esto supondrá una inversión en torno a los 7 millones de euros atendiéndose con los presupuestos de los próximos 6 años.
- Ejecución de las nuevas instalaciones para los parques de Bomberos de Lebrija y Osuna e inicio de los trámites administrativos para el nuevo parque de bomberos en el eje operativo de la A-92.
- Suministros EPI,s Equipos de Protección Individual y de vestuario de trabajo en parque. Ya elaborados los pliegos de prescripciones técnicas e iniciaremos tramitación anticipada para cubrir los próximos 4 años (2016 a 2019 ambos inclusives) con una inversión aproximada en torno a 1,6 millones de euros.
- Garantizar los retenes especiales en fiestas locales con un cierto nivel de riesgo, sin coste para los Ayuntamientos.
- Aprobar el Segundo Plan Director que comenzará en 2017 y dará cobertura a 6 años como mínimo del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.
- Incorporar veinte bomberos funcionarios de la plantilla de la Diputación y adscribirlos al Área Campiña-Sierra Sur.

El Programa Sistema Bomberos de la Provincia de Sevilla, estructurado en Apartados y Anexos, contempla en primer lugar, los objetivos del Programa BPS, el Programa Operativo 2016, indice de riesgos de la provincia de Sevilla, análisis de las Áreas Operativas ya creadas en el Primer Plan Director y reafirmadas en el Programa de Transición 2015 (Área del Aljarafe, Área Bajo Guadalquivir, Área Centro, Área Norte y Área Campiña-Sierra Sur), la dotación de convenios de colaboración, anualidad 2016, Convenios de Colaboración anualidad 2016 y anexos al mismo.

Este Programa continuará con el modelo de gestión del funcionamiento del Servicio de Bomberos de la provincia de

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

Sevilla, mediante la firma de convenios de colaboración actualizados, entre la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos y MDFA, titulares de Parques y cuyo modelo tipo se incluye en el presente Programa.

Cómo anexo al referido Convenio Tipo de Colaboración, figuran las Bases de la Convocatoria Pública para acceder al Servicio de Bomberos/as voluntarios/as de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla y Hoja de Evaluación Operativa.

En los anexos del 1 al 5, se contemplan los siguientes apartados, adquisición de vestuario B.P.S. 2016/2019, adquisición equipos de protección individual B.P.S. 2016/2019, vehículos B.P.S. 2016/2022, inversiones previstas en Parques de Bomberos del Sistema BPS y un resumen económico del Programa Operativo.

El presente Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, traerá aparejado los siguientes gastos:

PROPUESTAS A DESARROLLAR	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**	**IMPORTE 2016**	**IMPORTE TOTAL**
CONVENIOS DE COLABORACION CON AYUNTAMIENTOS	3203.136.00/462.00	3.470.000,00 €	3.470.000,00 € AÑO 2016
CONVENIO DE COLABORACION CON LA MANCOMUNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLLO DEL ALJARAFE	3203.136.00/463.00	1.000.000,00 €	1.000.000,00 € AÑO 2016
ADQUISICION VESTUARIOS SISTEMA BOMBERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	3203.136.00/221.04 3203.136.00/462.00 3203.136.00/463.00	167.125,20 €	668.500,80 € AÑOS 2016/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SISTEMA BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	3203.136.00/633.00 3203.136.00/650.00	232.925,00 €	931.700,00 € AÑOS 2016/2019
VEHICULOS SISTEMA BOMBEROS PROVINCA DE SEVILLA	3203.136.00/358.00 3203.136.00/648.00	100.000,00 €	7.255.000,00 € AÑOS 2016/2022
INVERSIONES SISTEMA BOMBEROS PROVINCIA DE SEVILLA	3203.136.04/650.00 3203.136.00/650.00 3203.136.00/622.00	737.194,00 € 450,000,00 € 650.000,00 €	1.837.194,00 € AÑO 2016
PRESUPUESTO TOTAL			**15.162.394,80 €**

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

Por cuanto antecede y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación a los arts. 25, 26 y 32, así cómo lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, en concreto en los arts. 26, 28.2 y 46; en la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fecha 14 de diciembre y de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Solicitada la **retirada** de este punto del orden del día por los Grupos Popular y Participa Sevilla, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la petición formulada.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), 11 votos en contra (Grupos Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, que se anexa y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, cuya vigencia comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por periodos sucesivos anuales, previo informe de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, hasta la aprobación de un segundo Plan Director de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Exponer el expediente a información pública durante un plazo de 10 días, mediante anuncio en el BOP de la provincia.

TERCERO.- Facultar al Presidente en términos tan amplios como proceda jurídicamente, para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución de las previsiones contenidas en el citado Programa 2016, adaptadas a las necesidades dimanadas del Área de Servicios Públicos

Supramunicipales conforme a la legalidad vigente para una mejor prestación del Servicio, excepto lo relativo a la alteración del número de Parques del Sistema, en cuyo caso se estaría a lo dispuesto con el art. 32 del TRRL.

8.- Aprobación inicial de cesión gratuita de detectores de humo a Municipios de la Provincia de Sevilla.

En este momento preside la Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Área de Servicios Públicos Supramunicipales entre sus objetivos contempla la necesidad de sensibilizar y formar a la población, en prevención y autoprotección ante situaciones de emergencias.

Por ello, durante este año 2015 la Diputación de Sevilla puso en marcha una iniciativa dirigida a mejorar la seguridad en las viviendas de las personas mayores, al objeto de ceder de manera gratuita a los Ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes, detectores de humo, cuyos destinatarios serían personas mayores de 70 años que vivieran solas y/o usuarios cuyas circuntancias así lo aconsejen, de manera que estuvieran protegidos ante posibles incendios en sus viviendas.

La selección de los beneficiarios, se ha realizado a propuesta del Área de Cohesión Social e Igualdad, de conformidad con el Área de Servicios Públicos Supramunicipales y en función de los datos facilitados por los Servicios Sociales Comunitarios.

Que según lo establecido en la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entindades Locales (LBELA)de Andalucía y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, (RBELA) en sus artículos 26 y 50, respectivamente, las Entidades Locales podrán

ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales, previa instrucción del correspondiente expediente, a otras Administraciones o Entidades Públicas y a Entidades privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la Entidad Local.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 47.2 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el art. 50.1 del RBELA, la competencia para aprobar la cesión corresponde al Pleno de la Corporación requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.5 del RBELA, la cesión podrá realizarse directamente a la Entidad beneficiaria, no obstante si la naturaleza de los fines a satisfacer y las caracterísitcas de los bienes lo hacen aconsejable deberá promoverse la concurrencia de los posibles beneficiarios.

Que conforme a lo dispuesto en el art. 51 del RBELA, consta en el expediente, memoria técnica y justificativa de fecha 12 de marzo de 2015, suscritas por el Jefe Operativo del Sistema BPS y la Técnica de Formación, de los fines perseguidos con la cesión redundando en el beneficio de la comunidad vecinal, informe de valoración de fecha 10 de noviembre de 2015, informe emitido por el Servicio de Patrimonio, de fecha 11 de noviembre de 2015, y certificado de fecha 12 de noviembre de 2015, de que los citados bienes figuran inscritos en el Inventario de la Corporación, informe de la Intervención de Fondos, de fecha 3 de diciembre de 2015, de que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo a los bienes objeto de cesion, así como informe de la Secretaría General, de fecha 22 de diciembre de 2015.

El gasto efectuado para la adquisición de los detectores de humos, ha sido de 21.719,50 € (IVA incluido, imputado a la partida 3203.13600/62300 (15cgc001) del presupuesto de 2015, adquiriéndose un total de 2.403 detectores.

Por cuanto antecede y conforme a lo dispuesto en el art. 47.2 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el art. 50.1 del RBELA, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupos Socialista e IU-LV-CA) y 9 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla) y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita de los 2.403 detectores adquiridos por esta Diputación, con destino a municipios de la provincia, según propuesta del Área de Cohesión Social e Igualdad y aceptados de conformidad por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, que se relacionan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE DETECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	38
	CORNISA ALJARAFE	CASTILLEJA DE GUZMÁN	8
		GINES	15
		SANTIPONCE	16
		VALENCINA	14
	GELVES	ALMENSILLA	34
		GELVES	28
		PALOMARES	14
	PUEBLA DEL RÍO	ISLA MAYOR	15
		PUEBLA DEL RÍO	20
	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	45
		EL CUERVO	18

		MARISMILLAS	6
		EL PALMAR DE TROYA	12
TOTAL DETECTORES ÁMBITO CASTILLEJA DE LA CUESTA			**283**

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
UMBRETE	OLIVARES	ALBAIDA DEL ALJARAFE	12
		OLIVARES	40
		SALTERAS	39
		VILLANUEVA DEL ARISCAL	12
	PILAS	AZNALCAZAR	30
		CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	16
		CASTILLEJA DEL CAMPO	10
		HUEVAR DEL ALJARAFE	30
		PILAS	49
		VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	16
	SANLUCAR LA MAYOR	AZNALCOLLAR	85
		BENACAZÓN	68
		BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	22
		ESPARTINAS	22
		SANLÚCAR LA MAYOR	28
		UMBRETE	22
TOTAL DETECTORES ÁMBITO UMBRETE			**501**

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
GUIILLENA	LA ALGABA	LA ALGABA	34
	BRENES	ALCALÁ DEL RÍO	16
		BRENES	16
		VILLAVERDE DEL RÍO	20
	GUILLENA	BURGUILLOS	14
		CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	20
		GERENA	28
		GUILLENA	38
	EL RONQUILLO	ALMADÉN DE LA PLATA	19
		CASTILLO DE LAS GUARDAS	21
		EL GARROBO	14
		EL MADROÑO	23
		EL REAL DE LA JARA	16
		EL RONQUILLO	16
TOTAL DETECTORES ÁMBITO GUILLENA			**295**

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
EL PEDROSO	CANTILLANA	ALCOLEA DEL RÍO	15
		CANTILLANA	32
		TOCINA	30

		VILLANUEVA DEL RÍO	32
	CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	38
		GUADALCANAL	35
		EL PEDROSO	30
	CONSTANTINA	ALANÍS DE LA SIERRA	22
		CONSTANTINA	40
		LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	25
		SAN NICOLÁS DEL PUERTO	18
	LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	62
	PEÑAFLOR	LA CAMPANA	30
		PEÑAFLOR	28
		PUEBLA DE LOS INFANTES	30
TOTAL DETECTORES ÁMBITO EL PEDROSO			**467**

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
MARCHENA	ARAHAL	ARAHAL	85
	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAÑADA DEL ROSAL	28
		FUENTES DE ANDALUCÍA	28
		LA LUISIANA	36
	MARCHENA	MARCHENA	46
		PARADAS	24
	MONTELLANO	EL CORONIL	46

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

		CORIPE	18
		LOS MOLARES	28
		MONTELLANO	50
	EL VISO DEL ALCOR	EL VISO DEL ALCOR	44
TOTAL DETECTORES ÁMBITO MARCHENA:			**433**

DISTRUBUCIÓN DE DETECTECTORES DE HUMO POR ÁMBITOS TERRITORIALES			
ÁMBITOS TERRITORIALES	**ZONAS DE TRABAJO SOCIAL**	**MUNICIPIOS DETECTORES**	**NÚMERO DE DETECTORES**
OSUNA	LOS CORRALES	LOS CORRALES	8
		MARTÍN DE LA JARA	8
		EL SAUCEJO	9
	ESTEPA	BADOLATOSA	19
		CASARICHE	31
		ESTEPA	42
		GILENA	10
		HERRERA	39
		LORA DE ESTEPA	10
		MARINALEDA	11
		PEDRERA	17
		EL RUBIO	23
		LA RODA DE ANDALUCÍA	18
	OSUNA	AGUADULCE	27
		LANTEJUELA	20

		OSUNA	40
		LA PUEBLA DE CAZALLA	47
	PRUNA	ALGÁMITAS	10
		PRUNA	20
		VILLANUEVA DE SAN JUAN	15
TOTAL DETECTORES ÁMBITO OSUNA:			**424**

TOTAL DETECTORES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA: 2.403

SEGUNDO.- Exponer el expediente a información pública durante un plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOP de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Elevar a definitivas las cesiones de los bienes referenciados si durante el plazo a que se refiere el punto segundo del presente acuerdo no se presentaren alegación o reclamación alguna dándose cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Formalizar los términos de la cesión de los bienes cedidos gratuitamente, en un acta de aceptación y recepción con los Ayuntamientos que recibirán relación detallada de beneficiarios a los que se les deben instalar los referidos detectores según indicaciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

QUINTO.- Facultar al Presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, en términos tan amplios como proceda jurídicamente.

SEXTO.- Una vez aprobada la cesión, se dará traslado de dicho acuerdo, al Servicio de Patrimonio a los efectos de dar de baja en el inventario los bienes referenciados.

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		

9.- <u>Aprobación Expediente de convalidación y reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de facturas del Servicio de Prevención y Salud Laboral, Área de Empleado Público.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el expediente que se cita sobre facturas generadas por la actividad del Servicio de Prevención y Salud Laboral (análisis clínicos y pruebas radiológicas para la vigilancia de la salud, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como servicio de oxigenoterapia), en el que consta tanto el informe de la Jefa del citado Servicio, de fecha 10 de noviembre de 2015, como el de la Intervención de Fondos, emitido el 5 de noviembre de 2015, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito y la existencia de crédito en las partidas 2302.31101/22706, 2302.31101/22706 y 2302.31101/22699 para atender el abono de las citadas facturas, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla), 7 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial por los análisis clínicos realizados a trabajadores de esta Diputación en el marco de la vigilancia de la salud, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por la empresa Laboratorio Dr. Echevarne (CIF A 08829848) por importe total de 500,74€ (quinientos euros con setenta y cuatro céntimos de euro) correspondiente a las facturas 2121015910, 2121019358 y 2111031599 (por importe de 431,86, 14,66 y 54,22 euros, respectivamente) con cargo a la partida 2302.31101/22706 del Presupuesto de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial por las pruebas radiológicas realizadas a trabajadores de esta Diputación en el marco de la vigilancia de la salud, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por la empresa Centro Radiológico Resolana (CIF B 41661372), por importe total de 2.108 euros (dos mil ciento ocho euros) correspondiente a las facturas 000153-12/2012 y 000159-

12/2013 (por importe de 946,00 y 1.162,00 euros, respectivamente) con cargo a la partida 2302.311011/22706 del Presupuesto de 2015.

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial por el servicio de oxigenoterapia prestado por la empresa Vivisol Ibérica SLU (CIF B 62787809), por importe de 154,33 euros (ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres céntimos de euro) correspondiente a la factura 17402/14, con cargo a la partida 2302.311011/22699 del Presupuesto de 2015.

La efectividad de tales medidas, que afecta a las Partidas presupuestarias antes señaladas, será la de aprobación definitiva del presente Acuerdo.

10.- Informe sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 29 de diciembre, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 14 de diciembre de 2015. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago Global del mes de Noviembre queda fijado en valor de: 0,43.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 14 de diciembre de 2015, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

11.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

12. Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

En este punto, preside el Sr. Presidente.

12.1.- Ruego del Grupo Participa Sevilla, reiterando la petición de adelantar el comienzo de las sesiones plenarias.

Toma la palabra el **Sr. Moreno Vera**, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, que realiza "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Volver a reiterar un ruego que hice en el anterior Pleno para que las sesiones plenarias comiencen a las nueve en vez de a las once de la mañana.

12.2.- Pregunta de la Diputada del Grupo IU-LV-CA, sobre situación de Miguel Martínez, Concejal de Festejos, Turismo y Juventud del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

A continuación, la **Sra. Izquierdo Bustillo**, Diputada del Grupo de Izquierda Unida, realiza "in voce" la siguiente Pregunta:

Tengo una pregunta que nos traslada al Grupo de Diputados de Izquierda Unida el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Puebla de los Infantes y se trata de un párrafo en la publicación de un boletín "El Socialista", en la que alude a Miguel Martínez, Concejal de Festejos, Turismo y Juventud, secretario del Área de

Cohesión Territorial en régimen de dedicación plena en esta Institución. Pero en dicho boletín se dice y leo textualemnte: "Miguel Martínez, Concejal de Festejos, Turismo y Juventud, dispone de un día para trabajar en el municipio mas los días que tengan fijadas una comisión o pleno. Y de las arcas municipales no sale su sueldo sino que la Diputación de Sevilla lo paga, hecho que llevábamos demandando muchos años pues éramos el único municipio de la provincia que no había dispuesto de un representante político en la Diputación.

La Pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- Nos gustaría que nos explicaran que condiciones horarias tiene esta persona para que tenga en concreto el viernes libre para dedicarse a trabajar en su pueblo además de las obligaciones como cargo público que la ley le da.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/01/2016 10:50:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2016 08:46:20
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8zRr35LHx77nqvOlAPO/bw==		